ANEXO III

**MODELO DE DESIGNACIÓN DE LA PERSONA RESPONSABLE DE SALUD DE LA ENTIDAD**

D./Dña. con

DNI en representación legal de la Entidad

 , DESIGNO como Responsable de Salud de dicha

Entidad a D./Dña.

DNI .

con

Serán responsabilidades de dicha persona designada por la citada Entidad como Responsable de Salud y de forma subsidiaria de ésta, las siguientes:

* Dar traslado a todas las personas trabajadoras y/o voluntarias que actúen en el seno de la entidad, así como a las familias de las y los deportistas menores, de las medidas preventivas, de actuación y, en su caso, disciplinarias. Tanto la información original, como cualquier modificación posterior.
* Supervisar que ningún o ninguna menor comience la actividad sin que su familia haya firmado y remitido a la entidad el documento de conocimiento, aprobación y compromiso. Igual situación con el personal técnico y arbitral previamente al inicio de sus actividades.
* Desarrollar una supervisión permanente de las actividades de la entidad, con el fin de asegurarse de que se cumplen todas las medidas de prevención e higiene incorporadas en el protocolo y con cualquier otra norma establecida por parte de las autoridades competentes.
* Coordinar la actuación y desarrollar las comunicaciones oportunas con las autoridades sanitarias y/o con las familias o personas afectadas ante la detección de un caso de COVID19, o de una persona que presenta síntomas durante el desarrollo de las actividades.
* Desarrollar propuestas de incorporación al Reglamento de Régimen Interno o Disciplinario de la entidad de infracciones vinculadas a riesgos provocados por el cumplimiento de las medidas de prevención frente al COVID-19 y remitirlas al órgano rector o de gobierno para su aprobación.
* Proponer la aplicación de las correspondientes medidas disciplinarias a adoptar por el órgano directivo o de administración de la entidad en caso de incumplimiento del protocolo.
* Realizar las gestiones oportunas para que la información vinculada al protocolo así esté incorporada en la web de la entidad. Tanto la información original, como cualquier modificación posterior.
* Establecer las excepciones oportunas en relación al uso de vestuarios, de permiso de acceso a acompañantes u otros similares.
* Atender cualquier solicitud de información en relación al protocolo.
* Realizar una evaluación permanente del protocolo y remitir, en su caso, propuestas de ajustes al órgano directivo o de administración de la entidad.

En , a de de 20 .

REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD RESPONSABLE DE SALUD QUE ACEPTA LAS

RESPONSABILIDADES INDICADAS

Fdo: Fdo: